



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



### RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 325-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de diciembre de 2018

#### VISTOS:

El Informe N° 001-2018-CCCAS-3/P-HRRR, de fecha 10 de diciembre de 2018 y el Acuerdo N° 599-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de diciembre de 2018 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.5, **Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.** Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 001-2018-CCCAS-3/P-HRRR, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Presidente del Jurado Calificador de la Convocatoria, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, remite la propuesta de las Bases, cronograma y perfil del puesto así como anexos para el mencionado proceso CAS N° 03-2018/UNAJ.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 315-2018-CCO-UNAJ, se aprobó la Convocatoria, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, y mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 321-2018-CCO-UNAJ, se designó a los miembros del Jurado Calificador del Concurso para Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Juliaca, según el siguiente detalle: TITULARES: CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera-Presidente, Abog. Neil Quiroz Villavicencio-Primer miembro, Econ. Heraclio Zúñiga Quispe-Segundo Miembro y SUPLENTES: CPC. Roberto Mullisaca Condori-Presidente suplente, Abog. Vanessa Úrsula Quispe Turpo-Primer miembro suplente, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista-Segundo miembro suplente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



N° 325-2018-CCO-UNAJ

Que, asimismo según Informe Legal N° 248-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, concluye que ES PROCEDENTE la aprobación de las Bases, Cronograma y perfil de puestos para el Proceso de Contratación de Personal bajo el Régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 02-2018/UNAJ.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo N° 599-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR, las BASES, CRONOGRAMA Y PERFIL DE PUESTOS para el Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), N° 03-2018/UNAJ a folios treinta (30).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, las BASES, CRONOGRAMA Y PERFIL DE PUESTOS para el Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), N° 03-2018/UNAJ, que a folios treinta (30), forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y

  
  
SECRETARÍA GENERAL  
MG. MADELINE NANNY TICONA CONDORI  
SECRETARIA GENERAL

  
  
PRESIDENTE  
DR. FREDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia,  
VP Acad.,  
VP de invest.  
Arch./2018.

Página 2 de 2